

## ANEXO I

### BAREMO DE MÉRITOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

#### 1. Méritos académicos.

a) Para titulados superiores:

- Grao universitario, diplomatura o licenciatura: 0,50 puntos.
- Premio extraordinario de fin de carrera: 1,00 punto.
- Diploma de Estudios Avanzados: 1,50 puntos.
- Título de Doctor: 2,00 puntos.

b) Para titulados medios:

- Premio extraordinario de fin de carrera: 1,00 punto.

La valoración de los méritos de este apartado 1 será excluyente, computándose únicamente el mérito de mayor puntuación.

#### 2. Formación especializada.

- Médicos, farmacéuticos, químicos y otros especialistas tras residencia: 2,50 puntos
- Otras especialidades, tras la licenciatura, diplomatura o grado superadas en rama sanitaria, que no lleven residencia: 1,50 puntos.
- Formación de posgrado en rama sanitaria: 1,00 punto.
- Otras oposiciones superadas, en rama sanitaria, a Cuerpos Superiores (Licenciados y Diplomados) en Administración o instituciones públicas, estatal o autonómica: 1,50 puntos.

Estos méritos se acreditarán, en el primero supuesto, mediante la presentación de la correspondiente certificación de servicios prestados, original o fotocopia debidamente compulsada o legalizada emitida por el Organismo competente, y en los restantes, mediante la presentación del nombramiento o titulación correspondiente, original o fotocopia debidamente compulsada o legalizada, al correo electrónico [escola.saude publica@sergas.es](mailto:escola.saude publica@sergas.es).

### **3. Actividad profesional.**

Servicios prestados a la Administración Sanitaria o de docencia sanitaria, estatal o autonómica, en régimen de propietario o interino, hasta un máximo de 4 puntos, se valorará por un mes: 0,1 puntos.

Servicios prestados a la Administración Sanitaria o de docencia sanitaria, estatal o autonómica, en régimen de contratado eventual, hasta un máximo de 4 puntos, se valorará por un mes: 0,05 puntos.

Estos méritos se acreditarán mediante la presentación de la correspondiente certificación de servicios prestados, original o fotocopia debidamente compulsada o legalizada emitida por el Organismo competente.

### **4. Cursos de Salud Pública.**

Por cursos específicos en materia de Salud Pública: por cada 10 horas se valorará: 0,1 punto, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo se valorarán los diplomas o certificaciones que se presenten, originales o fotocopias debidamente compulsadas o legalizadas, obtenidos en cursos impartidos por Organismos Oficiales con docencia reconocida y en los que se especifique el número de horas lectivas y/o créditos. En el caso de diplomas o certificaciones de cursos realizados en ACIS no será necesario aportar dita documentación.



BAREMO DE MÉRITOS	BAREMO (PUNTOS)	AUTOVALORACIÓN (PUNTOS)	COMPROBACIÓN (PUNTOS)
<b>1. Méritos Académicos (excluyentes, computándose el de mayor puntuación)</b>			
a) Titulados Superiores:			
Grado Universitario o equivalente	0,50		
Premio extraordinario de carrera	1,00		
Diploma de estudios avanzados	1,50		
Título de Doctor	2,00		
b) Titulados Medios:			
Premio extraordinario fin de carrera	1,00		
<b>2. Formación Especializada</b>			
Médicos, farmacéuticos, químicos y otros especialistas tras residencia	2,50		
Otras especialidades, tras la licenciatura o diplomatura, superadas en rama sanitaria, que no llevan residencia	1,50		
Formación de posgrado en rama sanitaria	1,00		
Otras oposiciones superadas sanitarias	1,50		
<b>3. Actividad Profesional (Máx. 8 pts.)</b>			
Servicios prestados a la admón. sanitaria o docencia, propietario/interino (Máx 4 pts.)	0,1/mes		
Servicios prestados a la admón. sanitaria o de docencia, régimen contratado eventual (Máx 4 pts.)	0,05/mes		
<b>4. Cursos de Salud Pública (Máx. 3 pts.)</b>			
Cursos específicos en materia de salud pública	0,1/(10 horas)		
<b>TOTAL</b>			

En....., a.....de.....de.....

Firma

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el arriba firmante autoriza a ACIS a incluir sus datos personales en un fichero informático de la entidad, para remitirle información de los cursos. Cuando usted desee podrá acceder a sus datos, bien solicitar su rectificación o cancelación, enviando una carta a esta entidad.